



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA CIVIL
SALA TERCERA DE DECISIÓN**

Aviso de Sala No. 17 – 10 de mayo de 2023

La Suscrita Magistrada de la Sala de Decisión Civil No. 03, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. que integra con los Magistrados Dra. MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO y Dr. JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, **AVISA** que el día 11 de mayo de 2023 a las ocho de la mañana y treinta minutos (**08:30 a.m.**) se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

Asuntos Constitucionales.

	Número	Accionante	Accionado	Observaciones
1	Tutela de Primera Instancia No. 000-2023-00983-00	Segundo José Merchán Sánchez	Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá	
2	Tutela de Segunda Instancia No. 003-2023-00127-01	César Augusto Salgar Cubillos	Nueva EPS	
3	Tutela de Segunda Instancia No. 021-2023-00142-01	Daniel Alfonso Medina Angarita	Colpensiones	
4	Tutela de Segunda Instancia No. 016-2023-00136-01	Mayren Julieth Góngora Novoa	Sanitas EPS	

Asuntos Civiles

	Número	Demandante	Demandado	Observaciones
1	Verbal – Sentencia No. 003-2022-00537-01	Luz Marina Rodríguez Murcia	Seguros de Vida Alfa S.A. – Vidalfa S.A.	
2	Verbal – Sentencia No. 003-2022-01206-01	Clave 2000	Banco de Occidente S.A.	
3	Verbal – Sentencia No. 001-2021-71489-01	Ruby del Carmen Mingan Sánchez	Victoria Administradores S.A.S.	

Asuntos de Sala Dual con el Dr. José Alfonso Isaza Dávila

	Número	Demandante	Demandado	Observaciones
1	Verbal - Súplica No. 003-2021-04096-01	Jorge Arturo Matamoros Blanco	Compañía de Seguros Bolívar S.A. y otro.	
2	Verbal - Súplica No. 002-2012-00386-01	José Alberto Franco Gómez y otros.	Centro Policlínico del Olaya S.A. y otros.	

El presente aviso se fija en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, entregándole copia del mismo a los Magistrados que integran la Sala de Decisión No. 03, de conformidad con el artículo 4º del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del Consejo Superior de la Judicatura, a quienes se remitirán los respectivos proyectos, por medio del correo electrónico de sus despachos y/o las herramientas tecnológicas de rigor.


FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ
MAGISTRADA